



**RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION**  
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
20
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
02-02-2011
ROL S.I.I
50-28

**REGIÓN : DEL BIO BIO**

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento  
de Planificación Territorial.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales  
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° L-2825 / 17-11-2010  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1286, 84, 88 de fecha 13.09.06 - 27.12.06  
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 0708008 de fecha 04.06.08

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de ..... **UNA OBRA NUEVA**  
ubicado en calle/avenida/camino ..... **TUCAPEL N° 90 CHACABUCO N° 1010**  
Lote N° ----, manzana ----, localidad o loteo ----  
sector **URBANO**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° **116 de fecha 19-06-2008**  
2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° **116 de fecha 19-06-2008**, según listado adjunto  
3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
**SE ACOGE AL D.F.L. N° 2**  
4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
**LEY N° 19537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA Y ZONA DE RENOVACION URBANA**

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	ALMAGRO S.A.	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	DANIEL ALAMOS OVEJERO/CLAUDIO BRAVO G.	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	DANIEL ALAMOS OVEJERO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	-----	REGISTRO CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	MOISES ARNALDO CARRILLO VALENZUELA	R.U.T.
		024 - 08 PRIMERA
		3.096.144-7

## 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	116	19-06-2008

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

### 7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
PISOS 1 AL 24	-2113,63	HABITACIONAL
SUBTERRANEOS	PISOS -2 Y -1	ESTACIONAMIENTO Y BODEGAS
PISOS MECANICO Y MIRADOR	39,8	VARIOS
-----	-----	
<b>TOTAL</b>		

### 7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA		
		CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.		COMERCIO	COMERCIO	EQUIPAMIENTO BASICO
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:			
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		-----	

### 7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO	2.559,27	-----	2.559,27
SOBRE TERRENO	6.669,97	2.366,19	9.036,16
TOTAL	9.229,24	2.366,19	11.595,43

### 7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	13,00	6,00	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	100%	68%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	LIBRE	2791 HAB/HÁ
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	54,52 mts.	ADOSAMIENTO	100,00%	67,80%
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO			95	

### DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	-----
-----	-----	-----	-----

### AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro	-----

### EDIFICIOS DE USO PUBLICO

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	NO	Res. N°	TODO	PARTES	NO
				572-O-015	Fecha	28.11.2006

### 7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	114	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	95
OTROS (ESPECIFICAR):	BODEGAS 32		

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLAS.	M <sup>2</sup> MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M <sup>2</sup> RESULT.	SUB TOTAL
SUBTERRANEO - 2	1	ESTAC. - BODEGA	B4	19,47	1.279,46	1.298,93	2.202.485
SUBTERRANEO - 1	1	ESTAC. - BODEGA	B4	-9,53	1.269,87	1.260,34	
PISO 1	1	VIVIENDA	B3	2,06	1.023,24	1.025,30	327.147
PISO 2	1	VIVIENDA	B3	-88,08	554,35	466,27	
PISO 4 al 6	3	VIVIENDA	B3	14,31	1.646,73	1.661,04	2.272.557
PISO 7 al 9	3	VIVIENDA	B3	15,27	1.646,73	1.662,00	2.425.013
PISO 10 al 11	2	VIVIENDA	B3	12,22	1.027,66	1.039,88	1.940.646
PISO 12 al 17	6	VIVIENDA	B3	18,12	2.172,66	2.190,78	2.877.619
PISO 18	1	VIVIENDA	B3	7,14	362,11	369,25	1.133.896
PISO 19 al 23	5	VIVIENDA	B3	-1.810,55	1.810,55		
PISO 24	1	VIVIENDA	B3	-286,67	286,67		
PISO MIRADOR	1		B3	33,55		33,55	5.328.042
PISO MECANICO	1		B3	6,25	27,35	33,60	992.556
TOTALES				-2.063,89	13.659,32	11.595,43	19.904.925
PRESUP.							
ALTERACION							
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TOTALES					19.904.925
PRESUPUESTO							
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			149.287
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	30%		44.786
CONSIGNADO AL INGR. ANTFPROYECTO	BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR:		
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR:		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR:		
DERECHOS RECALCULADOS							104.501
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:					
TOTAL A PAGAR							104.501
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	3510961	FECHA	19-06-2008	VALOR		18.536.195
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en	11.595,43 m <sup>2</sup>
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.	
7	Para la Recepción Definitiva deberá adjuntar el Certificado de Aceras, otorgado por Asesoría Urbana.	
8	Acogido al Art. 58, inciso final que exime de la obligación del estandard de estacionamientos.-	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES